



Buenos Aires, 13 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 277/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de diseño y animación gráfica en videos institucionales.

A fojas 1/2 de las actuaciones de referencia luce informe efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL – fojas 3 y 5 - tendiente a la contratación de la realización de una placa y zócalo de inicio y cierre de video institucional sobre denuncia recibida (CERVEZA ANDES y TVR); una animación de disculpa pública en el diario acerca del caso CERVEZA ANDES a raíz de una denuncia recibida en la Defensoría y gráfica de apertura y cierre para el video de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Lengua de Señas, 120 zócalos animados correspondientes a las Audiencias Públicas: REGION CUYO, CENTRO Y PATAGONIA, Diseño y Animación de Placas de apertura, cierre y barridas animadas para audiencias públicas de REGION CUYO, CENTRO Y PATAGONIA, en el marco de tareas desarrolladas por ésta Defensoría del Público.

Que a fojas 4 y 6 luce presupuesto emitido por la Sra. Diana ASTETE, CUIT N° 27-11234842-0.

Que a fojas 11 obra emisión de orden de provisión al oferente, conforme los términos del Artículo 55° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios.

Que a fojas 12 se acompaña Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 13 luce factura emitida por la Sra. Diana ASTETE por un total de PESOS



11- 002

DIECINUEVE MIL ( \$19.000,00) conformada por la unidad requirente.

Que a fojas 18/20 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION da cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente, acompaña solicitud de gastos y reserva del crédito correspondiente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de diseño y animación gráfica en videos institucionales.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la Sra. Diana ASTETE, CUIT N° 27-11234842-0 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$19.000,00.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  002

Lic. CHRISTIAN GOGLIORMELLA  
A/C Dirección de Administración  
Resolución DPSCA N° 29/2013  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual